

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

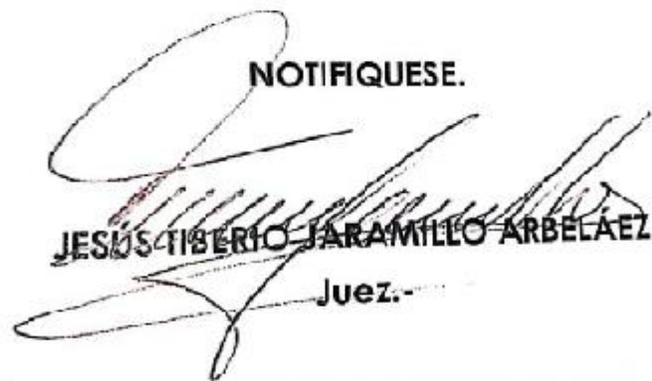
Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte

2020-00105

Accédase a lo pedido por la mandataria judicial.

En consecuencia, con el fin de retirar los anexos de la demanda, se autoriza a la Dra. FLOR MARINA RUIZ BEDOYA, para ingresar al edificio el día 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 a.m.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-